



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 130 -2022-OP-HONADOMANI SB.

Resolución Administrativa

Lima, 30 de MARZO 2022

Visto la Documentación adjunta

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 26790 - Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud y Decreto Supremo N°005-90-PCM; Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al establecimiento de EsSalud otorgar al trabajador el subsidio correspondiente a partir del Vigésimo primer día de incapacidad, causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia del trabajador, de acuerdo con el Descanso Médico otorgado por el Establecimiento de EsSalud;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y Estando a lo informado por el Área de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

SE RESUELVE:

1° Conceder a don(a): BALDEON CRUZ YESICA PILAR, TECNICO EN ENFERMERIA con Nivel, Servidor(a) CAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (2) días de licencia por Enfermedad con goce de subsidio del: 20/03/2022 al: 21/03/2022 de la Cadena Funcional Programática - Nro. CITT A-005-0018397-22

HABER MENSUAL	HABER DIARIO	MONTOS
S/ 3,300.00	S/ 110.00	
DIAS SUBSIDIADOS	2	
PAGO DE HOSPITAL	S/ 110.00 x 2	S/ 220.00
PAGO ESSALUD	S/ 77.97 x 2	S/ 156.00
PAGO DE DIFERENCIA		S/ 64.00

Regístrese y Comuníquese,

Cc Bienestar
Remuneraciones
Legajo
Con. Asistencia
Archivo



Marta V. Velarde Ríos

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME - OFICINA DE PERSONALBach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal